Fecha de la Reunión

DÍA	MES	AÑO
29	01	2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	416 - 2024
TIPO DE CONTRATO	
VALOR DE CONTRATO	**DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($239.487.500,00) MONEDA CORRIENTE**
FECHA DE INICIACIÓN	29 de enero de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de abril de 2025
SUPERVISOR ETITC	Jorge Ortiz

2. PARTICIPANTES

2.1 ASISTENTES	2.2 AUSENTES
Jorge Herrera Ortíz Jair Contreras Parra Carlos Supanteve Castillo Felipe Beltrán Pinto Camilo Andrés González Wilson Andrés León Botache	N/A

2.3 INVITADOS
N/A

2.4 OBSERVACIONES

Hora de Inicio	**3:00**	**PM**	**OBSERVACIONES:**	N/A

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 PRINCIPALES DISCUSIONES Y CONCLUSIONES (Describir las obligaciones generales y específicas del contratista y demás items que considere relevantes para la supervisión)

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales suscritas entre la ETITC y la firma ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL, mediante el contrato 416 /2024 “DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN (SUIE) A LA MEDIDA QUE CENTRALICE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ETITC”; se plantea dar comienzo a la ejecución contractual presentando las obligaciones específicas del contratista:

1. Entrega e instalación de software en las cantidades y con las especificaciones requeridas, en el plazo indicado en el contrato.
2. Realizar la actualización y soporte del software cuando sea requerido por el supervisor del contrato en el mes hábil siguiente de la entrega de este.
3. En caso de fallas en el software el contratista adelantar las actividades para superar el impase.
4. Reportar cualquier novedad o anomalía de manera inmediata al supervisor del contrato para evitar demoras en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.
6. Prestar servicio de soporte técnico durante la ejecución del contrato.
7. Presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
8. Actualización del software durante el tiempo en que este vigente el programa de mantenimiento.
9. Capacitación online a los usuarios del sistema de la ETITC; así como brindar soporte técnico ilimitado (teléfono, fax, e-mail, portal soporte técnico).
10. Entregar el derecho sobre los módulos desarrollados del software, entregando los códigos fuentes y objetos del desarrollo para futuras modificaciones y/o actualizaciones por la ETITC.

11. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato, las establecidas en el presente Estudio Previo y las ofrecidas en su propuesta presentada.

En sesión de apertura del contrato se especifica que la ejecución contractual iniciara con el desarrollo de un ejercicio KICK OFF con los diferentes lideres de procesos institucionales, con el objetivo de dar a conocer el alcance del proyecto y los compromisos de las diferentes partes. Se aclara que durante este ejercicio se definirán los canales de comunicación respectivos.

9. ANEXOS

Dando cumplimiento al objetivo, se da por terminada la sesión.

Hora de finalización	4: 00	PM	Observaciones	N/A

En Constancia firman:

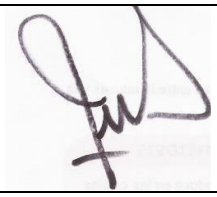	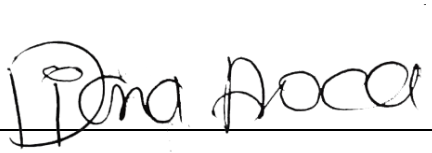
SUPERVISOR DEL CONTRATO: Jorge Herrera Ortiz.	**CONTRATISTA** Diana Carolina Aroca